



Resolución del rector de la Universitat de Barcelona, por la cual se convocan 3 premios para publicaciones en el ámbito de la Cátedra UB-ATRYs de la Facultat de Medicina i Ciències de la Salut Campus Bellvitge de la Universitat de Barcelona

A petición de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra UB-ATRYs, el rector convoca tres premios a publicaciones científicas con la finalidad de dar visibilidad y fomentar los mejores trabajos de investigación en radioterapia personalizada.

Pueden optar a estos premios los investigadores que presenten trabajos de investigación translacional en Oncología Radioterápica publicados durante el año 2023 en revistas Internacionales con factor de impacto, firmados por grupos de investigación españoles, o por grupos de investigación de otros países siempre que el primer firmante tenga su filiación en un grupo español.

Por todo esto, y en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Convocar concurso para otorgar 3 premios a trabajos de investigación translacional en Oncología Radioterápica, publicados durante el año 2023 en revistas internacionales con factor de impacto, firmados por grupos de investigación españoles, o por grupos de investigación de otros países siempre que el primer firmante tenga su filiación en un grupo español.

Segundo.- Destinar a esta convocatoria el importe total de 9.000 €, habiendo sido efectuada la correspondiente reserva de Crédito que irá a cargo de la partida presupuestaria 2615CS00877000 D/789000100/R2023A/G00 RL001441.

Tercero.- Publicar esta resolución y las bases que se adjuntan y regirán la convocatoria en la Seu Electrònica de la Universidad, publicación que será válida a efectos de computo de plazos, y adicionalmente y a efectos informativos, en el tablón de anuncios de la Administración Campus de Bellvitge, ubicado en el Pavelló de Govern 1a planta, Av. Feixa Llarga, s/n 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

El rector
Joan Guàrdia Olmos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el juez contencioso administrativo de Barcelona, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece el artículo 46 de dicha Ley. También puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas



BASES

1. CONVOCATORIA

La Càtedra UB-ATRYs DE RADIOTERÀPIA PERSONALIZADA con el propósito de premiar el esfuerzo de los investigadores y de sus equipos que desarrollan trabajos de investigación traslacional en Oncología Radioterápica, en el aprendizaje e investigación, así como establecer y consolidar vínculos con otros centros de investigación, convoca 3 Premios a los mejores trabajos sobre la investigación traslacional en Oncología Radioterápica asociado a la Radioterapia personalizada.

Se premiarán 3 trabajos de investigación traslacional en Oncología Radioterápica publicados durante el año 2023 en revistas internacionales con factor de impacto.

2. DOTACIÓN ECONÓMICA

El importe total destinado a estos premios es de 9.000.-€, distribuidos de la manera siguiente: un primer premio de 5.000.-€, un segundo premio de 3.000.-€ y un tercer premio de 1.000.-€ euros, sin perjuicio de lo establecido en el punto 5 de estas bases al respecto del empate. Los importes de los premios restaran sujetos a los impuestos correspondientes.

El premio se entregará al primer firmante o *corresponding autor* del Trabajo, que será el solicitante.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

El investigador solicitante debe figurar como primer autor o *corresponding autor*. No se aceptarán revisiones ni casos clínicos. El artículo, que versará sobre investigación traslacional en Oncología Radioterápica asociado a la Radioterapia personalizada, debe ser publicado durante el año 2023 en una revista que haya pasado un proceso de evaluación *peer review* y que esté presente en índices de citación como Science Citation Index Expanded, valorándose el cuartil correspondiente del Journal Citation Reports.



4. LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

En el caso de miembros de la comunidad de la Universitat de Barcelona, las solicitudes se presentarán, en modelo normalizado (anexo 1) vía instancia genérica en la Seu Electrònica, que se puede consultar en la web <https://www.ub.edu/eadministracio/IG.html>, dirigidas a la Administración del Campus de Ciències de la Salut de Bellvitge.

En el caso de otros solicitantes que no sean miembros de la comunidad de la Universitat de Barcelona, las solicitudes, además de poder presentarse por los medios indicados en el párrafo anterior, vía instancia genérica en la Seu Electrònica de la Universitat de Barcelona, dirigidas a la Administración del Campus de Ciències de la Salut de Bellvitge, también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

- El Trabajo publicado en documento PDF con indicación de todos los datos de la publicación.
- Curriculum del solicitante

En cualquier caso, el plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria y finalizará el 28 de junio de 2024.

La presentación de la solicitud implica la aceptación sin reserva de las bases de la convocatoria y la responsabilidad de la veracidad de los datos facilitados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si estas no reúnen los requisitos exigidos o la documentación fuera incompleta o contuviese errores subsanables, el interesado será requerido para que, en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos, teniéndolo por desistido en caso de no hacerlo.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La comisión evaluadora valorará las solicitudes presentadas y realizará una propuesta de adjudicación que elevará al rector, priorizada según los siguientes criterios:



1. Publicación. Se valorará un máximo de 6 puntos sobre 10, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Novedad: 2 puntos
 - 1.2. Contenido científico: 2 puntos
 - 1.3. Metodología: 2 puntos
2. Visibilidad: Se valorará un máximo de 2 puntos sobre 10.
3. Adecuación curricular del candidato al ámbito de la Oncología Radioterápica: 2 puntos sobre 10

En caso de empate en el primer premio, se repartirá la cuantía del primer y segundo premio entre los dos premiados y el segundo premio será de un importe total de 1.000.-€.

En caso de empate en el segundo premio se repartirá la cuantía del segundo y tercer premio entre los dos premiados.

En ambos casos no existirá tercera categoría.

En caso de empate en el tercer premio, la cuantía del premio se repartirá entre los dos premiados.

En caso de producirse empate en el segundo premio, habiéndose producido ya en el primero, se repartirá la cuantía inicial destinada al tercer premio entre los dos premiados.

6. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

La comisión evaluadora de los premios estará constituida por la dirección de la Cátedra en representación de la Universidad de Barcelona –que presidirá-, la dirección adjunta de la Cátedra en representación de ATRYS, la presidencia de la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR) y el director del Instituto de Investigación en Oncología Radioterápica (IRAD). La propuesta priorizada de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora se elevará al rector, que dictará la resolución de concesión de los premios, de acuerdo con la propuesta.

La resolución, dictada por el rector antes del 26 de julio de 2024, será publicada en la Seu Electrònica de la Universitat de Barcelona y se hará pública en una entrega de premios que se



realizará en acto público en el contexto del XXII Congreso anual SEOR que se realizará en Oviedo entre el 25 y 27 de septiembre de 2024.

Los investigadores beneficiarios de los premios expondrán, en forma de ponencia, su proyecto científico en el citado contexto del XXII Congreso anual SEOR que se realizará en Oviedo entre el 25 y 27 de septiembre de 2024.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el siguiente día a la publicación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra la resolución un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el siguiente día a la publicación de la resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. INCOMPATIBILIDADES

Los premios concedidos serán compatibles con otros premios de similar naturaleza que los beneficiarios puedan obtener.

No podrán ser beneficiarias las personas que incumplan alguno de los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. DERECHO DE INFORMACIÓN RELATIVO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de vuestros datos personales es la Secretaría General de la Universitat de Barcelona, con dirección postal en Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona y dirección de correo electrónico secretaria.general@ub.edu

La finalidad del tratamiento es la gestión de los premios.



La base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, en base a lo que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vuestros datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse.

La destinataria de los datos es la propia universidad y, si los hay, los encargados de tratamiento. También los serán ATRYS HEALTH, S.A., la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR) y el Instituto de Investigación en Oncología Radioterápica (IRAD) en cumplimiento de las funciones que tienen atribuidas de acuerdo con la base 6ª. Los datos de las personas beneficiarias se publicarán en las páginas web indicadas en estas bases. No se contempla la cesión de datos a otros terceros, salvo que sea obligación legal. En este supuesto, únicamente se enviarán los datos necesarios.

Podéis acceder a vuestros datos, solicitando la rectificación, la supresión, la oposición, la portabilidad o la limitación, a través de un escrito dirigido a la Secretaria General de la Universitat de Barcelona por correo postal (Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona), o por correo electrónico (secretaria.general@ub.edu). Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o de otro documento válido que os identifique.

Si consideráis que vuestros derechos no se han atendido adecuadamente podéis comunicarlo al Delegado de Protección de Datos de la UB por correo postal (Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona), o por correo electrónico (protecciodedades@ub.edu).

También tenéis derecho a presentar una reclamación ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades.

Con la presentación de la solicitud, la persona interesada declara haber leído este derecho de información, y, en el caso que facilite datos personales de terceras personas, se compromete a facilitarles el contenido de esta base.